



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 565 - 25
EXPTE. N° 6322/16
Salta, 23 OCT 2025

VISTO: La presentación efectuada por el Dr. Jorge PAZ, obrante a fs. 421, mediante la cual solicita se otorgue una prórroga general para la presentación de los proyectos de Tesis a los alumnos de la Maestría en Economía del Desarrollo – 1ra cohorte; y,

Considerando:

Que por Res. CD ECO N° 414/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, ratifica mediante Res. CS 038/17 y cuyo presupuesto vigente se encuentra aprobado por Res. CD ECO 022/21.

Que la carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio del título y consecuente validez nacional por Res. APN-ME N° 2478-2020.

Que, mediante la presentación efectuada, el Director de la MED, Dr. Jorge PAZ, solicita se otorgue una prórroga general para la presentación de los proyectos de Tesis a los alumnos de la citada carrera hasta el día 31 de marzo de 2026.

Que tomó intervención la Secretaría de Asuntos Académicos, y emite dictamen considerando oportuno dar lugar a la solicitud efectuada por el Dr. Jorge PAZ y otorgar la prórroga general hasta el 31 de marzo de 2026.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica emite el informe correspondiente a fojas 424.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emite dictamen favorable, de fs. 425 a 426 vta.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2025 celebrada el día 14/10/2025 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una prórroga única y excepcional a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo que se dicta en esta Unidad Académica, para efectuar la presentación del Proyecto de Tesis y propuesta de Director/a hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a los alumnos interesados, a las autoridades de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, a la Secretaría Asuntos Académicos y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

MELG/cca

Dra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.